



Informe de Procedimientos Acordados sobre la Declaración Anual Ordinaria de Envases

A la atención de (Indicación del destinatario: Consejo, Consejero Delegado, Director General, Director Financiero...) de XXXX (Denominación Social de la Empresa Adherida):

De acuerdo con la cláusula décimo primera del contrato suscrito entre XXXX (nombre de la empresa adherida) (en adelante la Sociedad/destinataria del informe) y Ecoembalajes España, S.A. (ECOEMBES) de fecha XX de XXXX de XXXX, atendiendo a su solicitud, hemos realizado determinados procedimientos, con el alcance que para este tipo de encargos se recoge en las "Normas para la Realización de Revisión de Declaraciones Anuales de Envases" emitidas por ECOEMBES, sobre la Declaración Anual de Envases de la Sociedad, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 20XX, y que muestra una contribución total de XXXX euros. Una copia de esta Declaración de Envases, sellada por nosotros a efectos de identificación, se adjunta como Anexo I a este informe. La Sociedad es responsable de la preparación de los datos contenidos en la Declaración Anual de Envases.

Nuestro encargo se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Actuación profesional generalmente aceptadas sobre mandatos para realizar procedimientos acordados basadas en la norma internacional ISRS 4400 que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. Atendiendo a la naturaleza específica de este trabajo de procedimientos acordados, corresponde a la Sociedad y a ECOEMBES, como usuarios del informe, obtener sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por ECOEMBES en sus "Normas para la Realización de Revisión de Declaraciones Anuales de Envases".

Conforme a lo anterior, los procedimientos aplicados han sido los siguientes:

1. Obtención de la Declaración Anual de Envases enviada a Ecoembes firmada por el responsable en la entidad de la preparación de la información.
2. Comprensión de los procedimientos aplicados por la Sociedad para la elaboración de la Declaración Anual de Envases.
3. Indagaciones con la Sociedad respecto a los procedimientos aplicados en la elaboración de la Declaración Anual de Envases y acerca de los artículos incluidos en la Declaración Anual de Envases y justificación de los excluidos.
4. Comprobación de que la cifra de ventas (o compras¹) que figura en la estadística de ventas o en la información de gestión de la Sociedad, utilizada para la elaboración de la Declaración Anual de Envases, coincide con la que figura en los registros contables (en el caso de no haber sido posible realizar la conciliación entre ambos datos, incluir como excepción en el informe la diferencia identificada entre los mismos por conceptos, en su caso).

¹ En el caso de compras se facilitará el documento de Ecoembes autorizando la Declaración Anual de Envases sea elaborada con la cifra de compras.

5. Corte de operaciones en la estadística de ventas al cierre del ejercicio: *(El diseño concreto de la prueba de corte, la redacción de este procedimiento y las referencias que incluye a albaranes u otra documentación soporte alternativa, se adaptarán en su caso a las circunstancias y operativa concreta de la compañía en el caso que la Sociedad tenga un ejercicio social distinto al período de la Declaración Anual de Envases)* Selección de los 5 últimos albaranes de salida del año natural **XXXX** y de los 5 primeros albaranes de salida correspondientes al año natural **XXXX+1**, correspondientes a operaciones de venta de productos cuyo formato es objeto de la Declaración Anual de Envases y comprobación de que los productos y el número de unidades incluidos en dichos albaranes coinciden con los registrados en la estadística de ventas o en la información de gestión de la Sociedad obtenida en el procedimiento anterior.
6. A partir de la estadística de ventas de la Sociedad, selección de una muestra de Códigos de Formato y comprobación de que los mismos han sido incluidos en la Declaración Anual de Envases. El tamaño de dicha muestra ha sido del *(explicar el alcance aplicado: 1% de los Códigos de Formato declarados, con un mínimo de 20² y un máximo de 200 Códigos de Formato³)*; la selección de la muestra ha estado compuesto por 1/3 de los Códigos de Formato con mayor aportación en peso (toneladas), 1/3 por los de mayor aportación económica y 1/3 de forma aleatoria, en este orden de selección⁴.
7. Comprobación de la concordancia entre la información contenida en la Declaración Anual de Envases con la que figura en los informes denominados "Composición de Formatos SIG" y "Material SIG" de la Declaración Anual de Envases.
8. Para la muestra seleccionada en el punto 6:
 - 8.1. Comprobación de la composición de los materiales y peso/volumen del Código de Formato con las especificaciones técnicas de cada uno de los formatos o soporte documental que lo justifica.
 - 8.2. *Recálculo de la contribución en euros para cada uno de los Formatos. (Identificación de las diferencias por material en euros, y porcentaje (a dos dígitos) por material que representan sobre la muestra seleccionada, en su caso)."*
 - 8.3. Comprobación de que el número de elementos de envase puestos en el mercado coincide con el que figura en la información de gestión de la Sociedad, obtenida en el procedimiento 4 anterior.
9. Obtención de una Carta de Manifestaciones firmada por el responsable en la entidad de la preparación de la información.

² En el caso de ser inferior a 20 el número de "Códigos Formato" se seleccionará el total de "Códigos Formato".

³ En el caso que el número de "Códigos Formato" sea superior a 20.000, se seleccionarán como máximo 200 "Códigos Formato".

⁴ En el caso que se repitiera algún "Códigos Formato" en la selección, se elegirá otro código nuevo no seleccionado.



[En el caso de que de la aplicación de los procedimientos indicados anteriormente no se hubiese puesto detectado aspecto alguno que informar]

Como resultado de los procedimientos aplicados, mencionados anteriormente, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto digno de mención.

[Si como consecuencia del trabajo realizado fueran detectados hechos dignos de mención, la redacción de este párrafo se modificaría como sigue. Debe recordarse que al ser un informe de procedimientos acordados no hay umbral de materialidad y, consecuentemente, cualquier excepción detectada en la aplicación de los procedimientos acordados debe ser reportada]

Como resultado de los procedimientos aplicados se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

[Incluir descripción]

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen ni una auditoría hecha de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España, ni una revisión realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Encargos de Revisión, no expresamos opinión sobre la información contenida en la Declaración Anual de Envases enviada a ECOEMBES correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de **[20XX]**. De haber aplicado otros procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

Nuestro informe de procedimientos acordados se emite únicamente para la finalidad establecida en el segundo párrafo de este informe y para su información, por lo que no debería ser utilizado para fines diferentes al descrito ni ser distribuido a terceras personas distintas de la Sociedad y ECOEMBES. Nuestra responsabilidad se establece únicamente frente al destinatario del informe.

Firma

Nombre y apellido del auditor

Fecha